

Resolución Administrativa

N° 247 -2024-GRH-HTM-OA/UP

Tingo María,

25 JUL 2024

VISTO:

El Formulario Unico de Trámite (FUT) con Hoja de Envío N° 8060 de fecha 19 de julio del 2024, presentado por doña **Emilia Judith NAVA ASENCIO**, con DNI N° 22965163, servidora administrativa comprendida en el régimen laboral D. L. N° 276 del Hospital de Tingo María, solicita el pago por Concepto de Pago por Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio por el fallecimiento de su señora madre **María Judith ASENCIOS PAJUELO**, identificado con DNI N° 22965138, acaecido el 30 de junio del 2024 en el Establecimiento de Salud Hospital de Tingo María, para lo cual adjunta el Acta de Defunción expedido por la RENIEC, Certificado de Defunción General, copia DNI, copia de Acta de Nacimiento Partida N° 130, y otros que acredita ser hija de la causante.

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2019, a consolidar en un único monto los conceptos de ingresos económicos aprobados mediante norma con rango de ley emitida por el Gobierno Central y decreto supremo, que perciben por igual, todo el personal administrativo del Decreto Legislativo 276, con excepción del Incentivo Único que se otorga a través del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019 tiene por objeto establecer reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, así como en lo dispuesto en la Centésima Décima y Centésima Undécima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-2019-EF de fecha 01 de enero de 2020 dictan Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, en su artículo **4.6 Subsidio por fallecimiento** indica que la entrega económica se establece y fija en un monto único de S/ 1,500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado, se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda y el **4.7. Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo** indica que la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1,500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles), se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder.

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 17 de enero del 2024; que Designa al C.P.C. Aquilano ESTRADA VASQUEZ, que delega las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María.

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho y otorgar el **PAGO** a favor de la servidora **Emilia Judith NAVA ASENCIO**, con DNI N° 22965163, con el cargo de Asistente Administrativo, Nivel SPF del Hospital Tingo María, el monto de **TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)** por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos por Sepelio por el fallecimiento de su señora madre **María Judith ASENCIOS PAJUELO**, identificado con DNI N° 22965138, acaecido el 30 de junio del 2024 en el Establecimiento de Salud Hospital de Tingo María, para lo cual adjunta el Acta de Defunción expedido por la RENIEC, Certificado de Defunción General, copia DNI, copia de Acta de Nacimiento Partida N° 130, y otros que acredita ser hija de la causante.

Resolución Administrativa

N° 217 -2024-GRH-HTM-OA/UP

ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la Unidad Ejecutora 401-Salud Tingo María.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos proceda a notificar a la Interesada la presente Resolución Administrativa y demás instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


CPC. AQUILANO ESTRADA VASQUEZ
MAY. 142851
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

